Resolución de Consejo Directivo **157 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.467/2025 – Designar a María E. Mamaní- AD2 – FISIOLOGIA VEGETAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 08/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:
Que a fs. 53 a 56 vlta., la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los postulantes evaluados propone el siguiente orden de mérito: 1) María Eugenia Mamaní, 2) Juan José Morales Soler y 3) Ariel Omar Guaymás.

Que la impugnación interpuesta por el Sr. Juan J. Morales Soler – ha sido tratada y resuelta por el Consejo Directivo a través d Res. CD 90/2026 – NAT UNSa.

Que a fs. 85 y 86 obran las diligencias de notificación a todos los postulantes, sin que existieran presentaciones de ninguna índole.

Que por lo tanto corresponde dar curso al punto 3 aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaira Nº 02 de fcja 10 de marzo de 2026 que dice: *"3) Designar a la Srta. María Eugenia Mamaní – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría - para la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía."*

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de auxiliar docente de segunda categoría, liberado por la Ing. María Fuentes, el 1/10/25 (Expte.10064/24)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a la alumna **MARIA EUGENIA MAMANI** – DNI Nº 34.723.763 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "FISIOLOGIA VEGETAL" de la carrera de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025. Cargo liberado por María Fuentes el 01/10/25 (Expte. 10064/2024).

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación:

Declaración jurada de incompatibilidad
Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
Reporte Mis Aportes – AFIP.

Salta,
08/05/2026

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Srta. Mamaní que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial y/o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad. Caso contrario podrá solicitar una prórroga formal con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 5.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS **y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.**

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al Srta. Mamaní, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna designada.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales